INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-TLM-CALG-013-2023

OBJETO: "CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL; TRAMITE DE LICENCIAMIENTO DE MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE "A" DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA"

Siendo las 15:00 horas del día 05 de junio de 2023, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en el proceso de mínima cuantía **MC-TLM-CALG-013-2023**, al cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	CES S.A.S.	901.027.483	Jonathan José Cala Monroy	56.362.394
2	INDESCO S.A.S.	901.471.535	Julián Darío Ochoa Niño	64.509.900
3	CIVINOVA S.A.S.	901.652.931	Luz Beidy Acevedo Plazas	67.336.150
4	GAMMA SERTEL S.A.S.	900.811.506	Betty Hernández García	71.708.210

EVALUACIÓN PRIMER PROPONENTE (Oferta más baja)

El comité evaluador procede a evaluar la oferta de **CES S.A.S**., persona jurídica identificada con **NIT. 901.027.483,** y cuyo representante legal es el señor **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** quien presentó la oferta de menor valor por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($56.362.394) M/cte**

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.	**CUMPLE**		

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación			
2. **ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta. No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor	**CUMPLE**		

de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**CUMPLE**		
4. PERSONAS JURIDICAS **a) Acreditación de la Existencia y Representación Legal** Acreditación de la Existencia y Representación Legal Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe relacionar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el	**CUMPLE**		

termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.			
b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural. El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**CUMPLE**		
c) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes • **Personas Jurídicas** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto		**NO CUMPLE**	**No adjunta la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso**

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y **adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso** y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008. • **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del último mes, inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.			**NO APLICA**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
d) Constitución del Consorcio o Unión Temporal. Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.			**NO APLICA**
OBJETO SOCIAL El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.			El objeto social Cumple, con el objeto y las actividades a desarrollar en el presente proceso contractual, conforme al objeto social del proponente establecido en el certificado de existencia y representación legal

			expedido por la Cámara de Comercio de Tunja A) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
PERSONAS NATURALES Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que las actividades económicas registradas guarden relación con el desarrollo del objeto del presente proceso, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**.**			NO APLICA
a) <u>Situación Militar Definida</u> En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida**.**	**CUMPLE**		
b) Certificación Bancaria Actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior	**CUMPLE**		

a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso de que les sea adjudicado el contrato.			
c) Limitación a Mypimes Nacionales.	**CUMPLE**		**Conforme a certificación presentada por la contadora publica el Tamaño empresaria del proponente se clasifica como Microempresa, así mismo se validó el tamaño empresarial en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja donde se evidencia: GRUPO NIIF: GRUPO II MICROEMPRESAS**

CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA **1. Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple)** El proponente deberá acreditar la experiencia general, mínimo en UN (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES en donde en SMMLV sea igual o superior al Presupuesto Oficial Asignado al proceso. **-Requisitos Para Acreditar La Experiencia** El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el			

porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo g) Valor total del contrato h) Valor ejecutado del contrato i) Cargo y firma de quien expide la certificación. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. **Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que pretende acreditar.** Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		**NO CUMPLE**	**No aporta Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal (2018) donde se ejecutó el contrato con la UNION TEMPORAL CYP COTA**
2. **Experiencia Especifica Del Proponente (Cumple / No Cumple)** El proponente deberá acreditar la experiencia específica, mínimo en UN (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y/O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL en donde en SMMLV sea igual o superior al Presupuesto Oficial Asignado al proceso.			

• **Requisitos Para Acreditar La Experiencia** El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: j) Nombre y NIT de la empresa contratante k) Nombre del contratista l) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. m) Número del contrato n) Objeto del contrato o) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo p) Valor total del contrato q) Valor ejecutado del contrato r) Cargo y firma de quien expide la certificación. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. **Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que pretende acreditar.** Cada contrato y acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará ADENDA No. 02 MC-TLM-CAG-013-2023 Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja Kilómetro 5 vía El Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600 GD-F-011 V.08 el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde		**NO CUMPLE**	**No aporta Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal (2018) donde se ejecutó el contrato con el CONSORCIO HOSPITAL UBATE 2019**

deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato			
Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firma por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual	**CUMPLE**		.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El futuro contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.			
DIRECTOR DEL PROYECTO DE CONSULTORIA (1) **Tiempo de dedicación:** 50 %. **Formación Académica:** Ingeniero Civil, con especialización en Estructuras **Experiencia General:** Acreditar mediante certificaciones como mínimo Ocho (8) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar mediante certificaciones como mínimo Dos (2) años de experiencia profesional como Director de Consultoría y/o Director de Proyectos estructurales, experiencia contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado y post grado.	**CUMPLE** **NO CUMPLE**		**No anexa copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto, dado que es un caso de auto certificación de contratos suscritos con entidades públicas**

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: • En caso de auto-certificación: Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal • En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas: Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto. • En caso de certificación por parte de una entidad privada: Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.			
EXPERTO EN TRÁMITES DE LICENCIAS **Tiempo de dedicación:** 50 %. Experiencia Especifica: Acreditar mediante certificaciones como mínimo el trámite de Dos (2) licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades (construcción y/o urbanismo y/o obra nueva y/o demolición, adecuación y/o modificación). El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado. **PROFESIONAL SISO (1)** **Tiempo de dedicación:** 30 %. **Formación Académica:** Profesional en Salud Ocupacional, con curso de coordinador de Alturas vigente **Experiencia General:** Acreditar mediante certificaciones como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión, contado a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la	**CUMPLE** **CUMPLE**		

experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigente de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado, cursos, diplomados • Copia de la licencia para prestación de servicios para salud ocupacional (vigente)			
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA ESTRUCTURAL **Tiempo de dedicación**: 40 %. **Formación Académica:** Ingeniero Civil, con posgrado en Estructuras y/o patología estructural y/o patología de la construcción **Experiencia General:** Acreditar (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional **Experiencia Especifica:** Acreditar mediante certificaciones como mínimo la participación en tres (3) proyectos como Asesor y/o Director de estudios de vulnerabilidad sísmica y/o reforzamiento estructural y/o Director de estudios y/o Especialista en Patología estructural. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado y post grado. **NOTA 1:** Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos	**CUMPLE**		**No anexa copia del contratos (mínimo 3) suscritos con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto, dado que es un caso de**

• En caso de auto-certificación: Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal • **En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas: Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto.** • En caso de certificación por parte de una entidad privada: Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia	**NO CUMPLE**		**auto certificación de contratos suscritos con entidades públicas**
ARQUITECTO **Tiempo de dedicación:** 30 %. **Formación Académica:** Arquitecto **Experiencia General:** Acreditar mediante certificación (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado **NOTA 1**: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido que se presenten acreditar a través de auto certificación por parte del proponente o por parte de una entidad privada, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: • En caso de auto-certificación: Se deberá anexar copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el proponente y el personal • En caso de auto-certificación con contratos suscritos con entidades públicas: Se deberá anexar copia del contrato suscrito con la entidad pública o privada para la cual se ejecutó el proyecto. • En caso de certificación por parte de una entidad privada: Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia.	**CUMPLE**		

DIBUJANTE ARQUITECTONICO **Tiempo de dedicación:** 50 %. **Formación Académica:** Técnico y/o tecnólogo Delineante de arquitectura y/o dibujante arquitectónico y/o dibujante de ingeniería **Experiencia General:** Acreditar mediante certificaciones experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición del título técnico y/o tecnólogo. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia del personal solicitado; Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica) • Vigencia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica) • Copia del acta de grado o diploma de pregrado		**NO CUMPLE**	**EL TÍTULO DE TECNOLOGO TIENE COMO FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020. NO ACREDITA 3 AÑOS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN**

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($56.362.394) MONEDA CORRIENTE.**

Manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Para identificar una oferta que pueda ser artificialmente baja, en este caso, con menos de 5 ofertas participantes, se utiliza el método de comparación absoluta, así:

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal**".**

COMPARACIÓN ABSOLUTA (Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas)

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	CES S.A.S.	56.362.394
2	INDESCO S.A.S.	64.509.900
3	CIVINOVA S.A.S.	67.336.150
4	GAMMA SERTEL S.A.S.	71.708.210

PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**71.708.201**
VR. OFERTAS MENORES EN UN 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**57.366.561**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo referenciado en aras de evaluar las razones por las cuales el valor total ofertado corresponde al 78,60% del presupuesto oficial establecido para el proceso que es la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (71.708.201) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA** y en virtud de no generar un riesgo en el posible incumplimiento contractual y proteger el buen manejo del recurso público de la entidad, se hace necesario requerir a **CES S.A.S**., persona jurídica identificada con **NIT. 901.027.483,** y cuyo representante legal es el señor **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** para que, en el término del traslado de la evaluación, explique a la entidad las razones del valor ofrecido en su propuesta económica.

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, se concluye lo siguiente:

El proponente **CES S.A.S, con NIT** 901.027.483, representado legalmente por **Jonathan José Cala Monroy**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.188.384, no se encuentra habilitado jurídica, técnicamente y oferta económica, para ser adjudicado en el presente proceso, conforme a las observaciones establecidas en el presente informe de evaluación.

Dado lo anterior y en virtud de que los requisitos constituyen factores subsanables a la luz del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el cual establece:

> ***"PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:>*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán*

rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Por tal razón, procede la entidad a dar traslado del presente informe de evaluación a él proponente evaluado, con el fin que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, alleguen subsanaciones, aclaraciones y/o observaciones al mismo.

Es de precisar que la adjudicación del proceso una vez verificados los documentos de subsanación, se adjudicara al proponente siempre y cuando, cumpla con todos los requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica del presente proceso de contratación.

En pro de lo anterior los miembros del comité técnico, asesor y evaluador no realizan recomendación alguna en el presente informe de evaluación, en virtud de los conceptos emitidos en el presente documento.

Dado en el Espinal, el día 5 del mes de junio de 2023.



ADRIANA MAGALY CAMACHO PARRA
Comité Evaluador



JORGE ENRIQUE RENGIFO RODRIGUEZ
Comité Evaluador